



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 980/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Bruno Daniel VILLARREAL ANTOLINI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Cálculo Avanzado, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 980/2019 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 980/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Cálculo Avanzado,



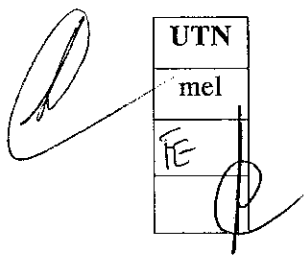
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



sin tener regular su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Bruno Daniel VILLARREAL ANTOLINI, Legajo N° 32346, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 937/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSD  
Secretario del Consejo Superior